

**VILLAR DEL CAMPO**

En este Ayuntamiento de Villar del Campo, se sigue expediente para el nombramiento de Juez de Paz SUSTITUTO de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un período de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Soria, para que las personas que estén interesadas y, reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Villar del Campo, 16 de julio de 2025. – El Alcalde, David Vera Asensio

1636

BOPSO-82-21072025